



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).
En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza del presente asunto. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto sustanciación No.210

Puerto Asís, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2021-00091-00
Proceso: Impugnación e investigación de paternidad
Demandante: Defensoría de Familia Centro Zonal La Hormiga
Demandado: Víctor Manuel Solarte Vásquez y otros

Visto el informe secretarial que antecede, dentro del presente asunto se tiene que los señores VÍCTOR MANUEL SOLARTE VASQUEZ, ÁLVARO MONTENEGRO BOLAÑOS y LINSAY ANDREA PACHUCAN LASO, allegaron correos electrónicos respectivamente el día 24-06-2021 en los cuales manifiestan que se han notificado del Auto admisorio de la demanda, sin embargo, para el Despacho es pertinente aclarar la fecha en que se efectuó la diligencia de notificación personal con el fin de contabilizar los términos de contestación de la demanda, razón por la cual se requerirá a la Defensora de Familia de la Unidad de Atención Orito, que en el término de tres (03) días allegue los comprobantes de notificación a los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACIAS
Juez

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
33343f0969b6a85da78c5feec66a2b94d58132a96edf1b267f53b0a79e49e91a
Documento generado en 12/07/2021 02:26:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>